



*"Año de la superación del Analfabetismo"*

02068-2014-SLO-SE

Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la Resolución mediante la cual se solicita, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de sistemas de canales de riego en la Presa de Monción, que permita irrigar miles de tareas de tierras con potencialidad agrícola en diferentes municipios de la Región Noroeste.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 01 de octubre de 2014, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, cuyo proponente es el senador Manuel de Jesús Güichardo Vargas, por la provincia Valverde.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Esta resolución tiene por objeto solicitar al Excelentísimo señor Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de sistemas de canales de riego en la Presa de Monción, que permita irrigar miles de tareas de tierras con potencialidad agrícola en diferentes municipios de la región Noroeste.

**Estructura de esta iniciativa:**

- ✓ Seis considerandos
- ✓ Tres vistas
- ✓ Dos disposiciones transitorias.

**Leyes y Resoluciones relacionadas con la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

Comisión recomendada para el estudio de la iniciativa:

La comisión Permanente de Obras Públicas, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Observaciones:


Esta iniciativa solicita que después de su aprobación se comuniquen la presente resolución al Presidente de la República y al Director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), para su conocimiento y fines correspondientes.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.

Analista Legislativa.

